



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
POPAYAN – CAUCA
Dirección: Calle 2 No. 4 – 57 Telefax: (2)8208442
Correo Electrónico: j01cctoertpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:	19001-31-21-001-2014-00026-00	
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	C 6 AS 11 – 115	
MUNICIPIO:	SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA	
TIPO DE PREDIO:	URBANO	
MATRICULA INMOBILIARIA:	132-34927	
CEDULA CATASTRAL:	19698010000880040000	
ÁREA:	58 m ²	
LINDEROS:	Norte:	Partiendo del punto 1 en línea recta hasta llegar al punto 2 en una distancia de 7,20 metros con el predio 045 Perafan Jimenez Aura Rosa
	Oriente:	Partiendo desde el punto 2 hasta llegar al punto 3 en una distancia de 8 metros con la calle 6a sur
	Sur:	Partiendo desde el punto 3 en línea recta hasta llegar al punto 4 en una distancia de 7,20 metros con el predio 047 Jiménez Perafan Orfelina
	Occidente:	Partiendo desde el punto 4 en línea recta hasta llegar al punto 1, con el predio 014 Narváz Hitas Silvio

Mediante Auto interlocutorio Nro. 034 de fecha CINCO (5) de FEBRERO de DOS MIL CATORCE (2014), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 05 de Febrero de 2014

La Secretaria,

EDNA MARITZA DORADO PAZ